



AYUNTAMIENTO DE AISA (HUESCA)

Estimado vecino:

Como ya conoces, en veranos anteriores llevamos a cabo la experiencia de restringir el estacionamiento de vehículos en el casco urbano de Aisa, consiguiendo una notabilísima mejora en la circulación tanto de los propios vehículos, como y especialmente en la seguridad y comodidad de los peatones.

Dado lo positivo de la experiencia y, contando ya con la modificación de la Ordenanza de Tráfico definitivamente aprobada por el Ayuntamiento, en la que se recoge expresamente el establecimiento de dicha limitación entre las fechas de 1 de julio y 31 de agosto de cada año, este verano vamos a repetir la medida con la misma extensión que el año pasado, a saber:

En el caso particular de la localidad de Aisa, se prohíbe el estacionamiento de vehículos a motor en todo el casco urbano, incluso las zonas señalizadas específicamente, durante el periodo comprendido entre el día 1 de julio y 31 de agosto. Siendo libre el tránsito y el estacionamiento fuera de esas fechas.

Solo se permitirá la circulación de vehículos para carga y descarga domiciliaria o por obras, y el estacionamiento de vehículos comerciales dedicados a la venta ambulante o al reparto de alimentos básicos (pan, agua) en los lugares de costumbre (Plaza de la fuente y Plaza de Ramón y Cajal).

Al objeto de solucionar el problema del estacionamiento y recuperar estos espacios de uso público para los viandantes, mejorando a la vez la imagen del pueblo, el Ayuntamiento ha concertado, como el verano pasado, el uso como estacionamiento de vehículos para uso general y gratuito el denominado “**Camposús**”, situado al norte del albergue, teniendo su acceso para entrada y salida por la Calle Puntalé.

Se colocará la señalización oportuna en las diferentes entradas al casco urbano.

Entendemos que esta medida representa una pequeña molestia, pero que sin embargo representará también un beneficio para todos, residentes habituales, ocasionales y turistas, porque hará mucho más cómoda y segura la circulación peatonal, así como la de vehículos que resulte necesaria para carga y descarga con un periodo máximo de 30 minutos.

Por todo ello me permito dirigirme a todos vosotros solicitando vuestra colaboración para hacer efectivas estas medidas, adoptadas en todo caso procurando el interés general.

Aprovecho la ocasión para enviaros un cordial y atento saludo.

Aisa, a 15 de junio de 2022

El Alcalde,

(Firmado electrónicamente al margen)

Fdo. José Luis Galindo Gil

